DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003580
Fecha: 08/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala: "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".

b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o Entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de administración y decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

c. Que mediante Resolución 18-1492 del 30 de agosto de 2012, modificada por la Resolución 9-1818 de 2012, prorrogada por las Resoluciones 9-0400 de 2014, 4-0452 de 2015, 4-0378 de 2016. 4-1284 de 2016 y 4-1175 de 2017, se delegó en el Departamento de Antioquia la función de fiscalización de los títulos mineros vigentes, ubicados en su jurisdicción, señalándose en la Resolución 4-1175 que la prórroga de la mencionada delegación será hasta el 30 de junio de 2019.

CRUIZR

d. Que mediante la Resolución 4-0420 del 14 de mayo de 2019, el Ministerio de Minas y Energía prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, la delegación al Departamento de Antioquia, de la función de fiscalización de los títulos mineros vigentes en su jurisdicción.

e. Que mediante Resolución número 4-0512 del 10 de junio de 2019 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, *"Por la cual se hace una distribución parcial del porcentaje destinado al Departamento de Antioquia para efectuar la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros de su jurisdicción para el año 2019"*, se asigna al Departamento de Antioquia la suma de $2.188.269.310 por concepto de *"Fiscalización de las actividades de exploración y explotación en los títulos mineros vigentes en su jurisdicción"*.

f. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por la Secretaría de Minas en el oficio con radicado 2019020033431 del 12 de junio de 2019.

g. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

h. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.

i. Que se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Minas, en el capítulo independiente del SGR, los recursos asignados para la Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R009	1714	Z-GRTI.B.3.2	999999999	999999	2.188.269.310	SGR-Fiscalización Minera
				Total	**2.188.269.310**	

CRUIZR

Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Minas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R009	1717	S.GRA.1.2	310601000	150023002	2.188.269.310	SGR-Fiscalización Minera
				Total	**2.188.269.310**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		02/07/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		02-07-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		02.07.19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		02-7-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		3-7-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			